Petropar

Ñanemba´e

EXPEDIENTE N°: 4245 **AÑO: 2025**

RECURRENTE: ING JOSE LUIS CARDONA/ COARCO
FECHA: 15/04/2025 10:29

Tipo de expediente EXTERNO

Dependencia de origen Sección Mesa de Entrada - Secretaria General-SGE

Título REMITE AMPLIACION DE LA POLIZA 4028 ENDOSO NRO 3

Recurrente ING JOSE LUIS CARDONA/ COARCO

Origen externo SI **Nro. de origen ext. / entidad** --- / COARCO S.A.C.I

Tipificación --- **Prioridad** **Plazo** no definido

Otros datos

Fojas iniciales 2

Usuario que registra el exped. Ana Karina Cárdenas Nunes

Observación/es Ninguna.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	X
UGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

FERNANDO TORRES
Jefe Interino
Dpto. de Procesamiento
PETROPAR

ESTINATARIO	Orig.	D.C.
PRESIDENCIA		
rección de Gabinete de Pcia.		
erencia General		
erencia de Planta		
rección Jurídica		
rección Financiera		
omercio Exterior		
a Interna		
esaria		
Comercial		
Gerencia de Planificación		
DOC		
r. de Comunicación		
pto. Técnico		
pto. Procesamiento		
PMJT		
GCP		
TIC		

RECIBIDO
15 ABR 2025
D.O.C.
PETROPAR
11:22
Mariel Avalos
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

GENERAR MOVIMIENTO

sistemaTRA®

coarco

Asunción, 15 de abril de 2025

Señores
Dirección Operativa de Contrataciones de PETROPAR
Presente

Nos dirigimos a usted a fin de remitir adjunta a esta nota, la ampliación de la Póliza N° 1509014028, emitida por la Aseguradora Paraguaya S.A, a favor de Petróleos Paraguayos (PETROPAR); de Garantía de Adjudicación, cuyo Capital máximo asegurado es la suma de Gs. 29.921.810 (Guaraníes Veintinueve millones novecientos veintiún mil ochocientos diez), vigente desde 31/03/2025 al 30/06/2025, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente del Concurso de Ofertas con ID N° 420136, el "Contrato PR/PR N° 028/2022 y la Adenda N° 3, de fecha 28/03/2025 – "Fiscalización de Construcción de Laboratorio de Control de Calidad".

Atentamente,

Ing. José Luis Cardona G.
Presidente
COARCO S.A.C.I.

FERNANDO TORRES
Jefe Interino
Dpto. de Procesamiento
PETROPAR

RECIBIDO
PRESIDENCIA
Dirección de Gabinete de Pcia.
Gerencia General
Gerencia de Planta
Dirección Jurídica
Dirección Financiera
Dpto. Interno
Externa
Empresarial
Comercial
Planificación
DOC
Dir. de Comunicación
Dpto. Técnico
Dpto. Procesamiento
PMJT
GCP
TIC

Casa Central: Tte. Rolón Viera N° 2760 c/Ecuador
Asunción – Paraguay
Tel. 021 557121 / 557151
E-mail: coarco@coarco.com.py

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
18	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)	14028	3

Asegurado:	Documento:
PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR)	80002675-6

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
10/04/2025	31/03/2025	30/06/2025	92	29.921.810

TOMADOR: COARCO S.A.C.I.

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	**PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)** ID N° 420136 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 26/2022 - CONTRATO PR/PR N° 028/2022 FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, hasta la suma máxima de:(Guaranies Veintinueve Millones Novecientos Veintiun Mil Ochocientos Diez)	29.921.810
	TOTALES	29.921.810

Se deja constancia que quedan sin efecto alguno la RESOLUCIÓN SS.SG. N° 114/10 de fecha , 09/11/2010 y la RESOLUCIÓN SS.SG. N° 71/11 de fecha 21/10/2011 cuyos textos se encuentran insertos en el condicionado de esta póliza.-

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	227.273
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	22.727
Premio	Gs.	250.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 250.000 (Guaranies Doscientos Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Francisco Calderón
Gerente de Siniestro
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

César H. Villalba González
Director - Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO